

Valledupar, junio veintinueve (29) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO: 20001 31 10 002 2013 00785 00

PROCESO: ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL.

SOLICITANTE: MAGALY ESTHER POLO FONTALVO.

A FAVOR DE: ALFONSO RAFAEL VERGARA POLO.

Teniendo en cuenta que dentro de la presente demanda de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL seguida por MAGALY ESTHER POLO FONTALVO en la que figura como beneficiado el señor ALFONSO RAFAEL VERGARA POLO, se allegó INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO, como consta en el informe secretarial que antecede y se verifica en el expediente, es procedente correr traslado del mismo a las personas involucradas y al Ministerio Público por el termino de diez (10) días conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab5529af6a3a02722a3ba516e0f51dcb87c411c3b77409a40f336ad87d9e675**

Documento generado en 29/06/2023 04:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>